

[17 NOV 2015

ENTRADA:

SALIDA: 201507000000193

ACTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL
CURSO 2015/2016

En Cádiz, a 16 de noviembre de 2015, se reúne la Comisión de Ayudas para Deportistas de Alto Nivel del Área de Deportes de la Universidad de Cádiz compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz. Por delegación, D^a. Teresa García Valderrama, Vicerrectora de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios Universitarios.
- Vocales: D. Antonio Yébenes Montoro, Director del Área de Deportes.
D. Rafael Rivas Caballero, Subdirector del Área de Deportes.
D. Juan José González Moreno, Representante de la DAUC. (Ausente)
- Secretaria: D^a. Rosario Navarro Durán, Técnica del Área de Deportes.

Examinadas las solicitudes presentadas, según la Convocatoria de fecha 13 de octubre de 2015 de Ayudas para deportistas de alto nivel, se decide por esta comisión conceder ayuda de acuerdo a lo estipulado en las bases de la convocatoria y en la presente acta de concesión, quedando la misma como a continuación se relaciona:

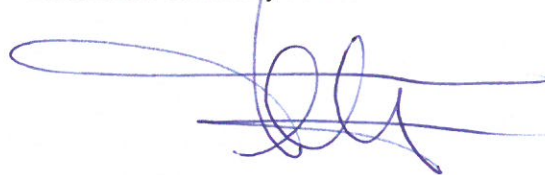
Actividad	Apellidos y nombre	Centro	Cuantía
VELA	Guillermo Flores Martín	E. I. Naval y Oceánica	120
VELA	Carlos Liaño García de Paredes	F. CC. Educación	120
NATACIÓN	Paloma de Bordons García	F. CC. Educación	120

La ayuda se hará efectiva una vez acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la convocatoria, en especial los reseñados en el punto primero de la misma, y siempre que la actividad para la que se solicite se supervise por el Área de Deportes de la Universidad de Cádiz y se realicen en los términos declarados en la solicitud. El interesado debe estar matriculado como estudiante de primero, segundo o tercer ciclo, o cualquiera de los tres ciclos: Grado, Máster o Doctorado de los títulos que tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional a los que se refiere el artículo 37 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

A la finalización de la temporada deportiva universitaria deberá entregarse en el Área de Deportes una memoria detallada en un plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la finalización de la misma, tal y como señala el punto número 9 de las bases de la convocatoria.

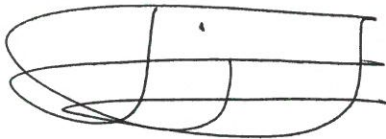
Contra la presente resolución podrá elevarse recurso de revisión ante el Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz en el plazo de cuarenta y ocho horas a contar desde el día siguiente a su publicación.

**Vicerrectora de Responsabilidad Social,
Extensión Cultural y Servicios Universitarios**



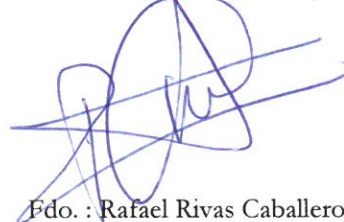
Fdo. : Teresa García Valderrama

Director del Área de Deporte



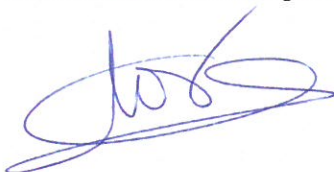
Fdo. : Antonio Yébenes Montoro

Técnico del Área de Deportes



Fdo. : Rafael Rivas Caballero

Técnica del Área de Deportes



Fdo.: Rosario Navarro Durán